
DIRECCION DE JURISDICCION DE ARQUITECTURA

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL TRANSITO CACARES DE ALLENDE

OBRA: S/REFUNCIONALIZACION Y ADECUACION DE PLANTA SUBSUELO PABELLON PEÑALOZA

UBICACIÓN: CIUDAD DE CORDOBA

**PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO
CONTRA INCENDIO.**

El Contratista proyectará las instalaciones de Extinción de Incendio a ejecutar, teniendo en cuenta la Documentación gráfica que se adjunta y las disposiciones de la Dirección de Bomberos de la Provincia de Córdoba.

Dicho proyecto debe estar aprobado por la Dirección de Bomberos de la Provincia de Córdoba antes de iniciar los trabajos.

Todos los trámites, derechos y/o aranceles que demande la instalación, estarán exclusivamente a cargo del Contratista incluyendo todo gasto que deba efectuarse para la habilitación del servicio.

La instalación será entregada a la Dirección de Arquitectura luego de ser aprobada por la Dirección de Bomberos de la Provincia de Córdoba, adjuntando dos (2) copias aprobadas de los planos de la instalación.

El Contratista será el único responsable de toda deficiencia en la ejecución de los trabajos, como así también de los equipos que deban instalarse.- El estudio ó la mejora que debiera efectuar el Contratista para cumplir con la normativa vigente en la provincia, se considerará incluida en el monto de la propuesta.

Extintores:

La selección de los equipos y su capacidad dependerá del riesgo específico en el sector donde corresponda instalarlos y de la compatibilidad con las sustancias presentes ese local. Como mínimo se deberá proveer e instalar extintores de accionamientos manuales, portátiles y presurizados, del tipo Polvo Químico ABC de 5 kg, de agua pura de 10 kg y CO2 de 5 kg, con válvula a palanca de accionamiento manual, con manómetro de control visual de carga, manguera y boquilla de descarga.- Deberán tener sello de conformidad IRAM 3569 y los lugares donde se ubiquen los extintores serán señalizados según lo prescrito por la Norma IRAM 10005.

Se colocará en lugares accesibles y prácticos a razón de un extintor cada 200 m² de superficie cubierta, de modo tal que la máxima distancia a recorrer hasta el equipo, sea menor a 15 metros.

Señalización:

La señalización se ejecutara por ambientes y/o áreas mediante cartelías fotoluminescente, indicando la ubicación de tableros de corte de energía eléctrica, las vías de escape del edificio, de los elementos destinados a la lucha contra incendios como son los matafuegos, los pulsadores de alarmas, utilizando la simbología y pictogramas que identifique las clases de fuego a atacar. Según normas IRAM N° 10005

Todo material complementario para ejecutar estas instalaciones será el adecuado para cada caso debiendo ser aprobado por la Inspección de Obra antes de su uso.

Planos conforme a Obra:

Una vez terminadas las tareas y conjuntamente con la recepción provisional se entregara a la Dirección de Obra un original y dos copias de planos de las instalaciones estrictamente conformes a Obra y los CD correspondientes.

Garantía:

La contratista deberá obtener la garantía de los equipos contra defectos de fabricación y montaje por el término de 1 año, contado a partir de la puesta en marcha de la instalación y la aceptación de estos trabajos por parte de la Inspección de Obra. Se admitirá la garantía oficial del fabricante, sin que esto indique un disentimiento por parte de la Contratista.

Inspección de materiales:

Todos los materiales a proveer por la empresa deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de la Obra para lo cual se deberá de presentar un muestrario de los elementos a montar y su certificado de fabricación.

Manual de Operación y Mantenimiento:

El contratista deberá entregar los manuales de información técnica y mantenimiento del equipamiento que conforma la provisión.